BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Informe Comité de Evaluación

Nº 83/2012

Contratación Directa BNF CD SBE Nº 31/2012 A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

"Servicio de Internet para el Banco Nacional de Fomento"

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

C E Nº 83/2012

Asunción, 27 de septiembre de 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Servicio de Internet

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD SBE Nº 31/2012 para el "Servicio de Internet para el Banco Nacional de Fomento", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 20 del 28 de febrero de 2012, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el cual se halla contemplado la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Según nota UOC Nº 489/2012 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con **Expediente Nº 329205** de fecha 13/08/2012; el llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 238578.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la Página Web del BNF, y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: NUCLEO S.A., CONEXIÓN S.A., AMX PARAGUAY S.A., RIEDER Y CIA S.A.C.I., TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL), se adjuntan documentos que certifican el envío y la recepción de las invitaciones a las citadas firmas.

- **ACTO DE SESION PÚBLICA VIRTUAL**

En fecha fijada inicialmente para el acto de apertura 29/08/2012, no se han presentado el mínimo exigido de 3 (tres) ofertas, por lo cual se procedió a prorrogar la fecha de apertura basada en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo del 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga en fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/2003 (tres ofertas).

Conforme a la Adenda Nº 1, la nueva fecha fijada para la Apertura fue el 06/09/2012, y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 238578, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas: **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) y TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECELS.A.).**

De acuerdo al Acta de la Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor:

En guaraníes

Oferente	Mejor Precio
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	45.432.000
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	59.160.000

- **ACTO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES**

En la fecha fijada para la apertura de sobres de documentaciones 10/09/2012, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrado las firmas: **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) y TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECELS.A.),** conforme al Acta de la Sesión Virtual ID Nº 238578.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, verificándose la documentación de carácter sustancial requerida para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta se halle debidamente suscrito y completado, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que la Garantía de Mantenimiento de Oferta, esté debidamente extendida por el plazo y porcentaje establecido en el PBC, **constatándose que se dio cumplimiento con las exigencias legales establecidas para ésta convocatoria.**

Cabe mencionar que las firmas citadas, se hallan inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado SIPE, requisito indispensable para la participación de una Subasta.

- **CONSIDERACIONES**

De la Subasta a la Baja Electrónica han participado dos oferentes.

Al respecto, atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 34°.- Procedimiento Inciso c)** que expresa: ... *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; se ha procedido a la realización de la apertura y posterior análisis de las ofertas presentadas, luego de la prórroga realizada, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el servicio requerido, de suma importancia para el Banco Nacional de Fomento.

- **EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA**

Según nota del Comité de Evaluación de fecha 10/09/2012, las Ofertas originales fueron remitidas a la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, para su correspondiente evaluación y si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y a los requerimientos de la Institución.

Por nota DTIC Nº 523/2012 de fecha 12/09/2012, la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones informa que del análisis de las ofertas presentadas, ambas propuestas se ajustan a todos los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas del PBC y presentan todos los anexos y documentos exigidos.

- **EVALUACION FINANCIERA**

Por nota de fecha 14/09/2012, la División Programación Financiera informa que del análisis de los Balances de las firmas **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECELS.A.) y TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA),** surge el siguiente resultado:

Resultado del Análisis:
Análisis de Liquidez

LIQUIDEZ		2010	2011	PROMEDIO de los dos últimos Ejercicios	Parámetro
TELECEL S.A.		2.55	2,39	2,47	Cumple
TEISA		1,43	1,85	1,64	Cumple

Análisis de Endeudamiento

Endeudamiento	2010	2011	PROMEDIO de los dos últimos Ejercicios	Parámetro
TELECEL S.A.	0,40	0,38	0,39	Cumple
TEISA	0,31	0,31	0,31	Cumple

Análisis de Rentabilidad

Rentabilidad	2010	2011	PROMEDIO de los dos últimos Ejercicios	Parámetro
TELECEL S.A.	9746,54%	410,44%	5078,49%	Cumple
TEISA	40,78%	79,16%	59,97%	Cumple

Análisis de la Capacidad Financiera:
Índice de Liquidez: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio establecido.
Índices de Endeudamiento: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio establecido.
Índices de Rentabilidad: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio establecido.

Se adjunta la mencionada nota que forma parte del presente informe.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza la oferta de menor costo que corresponde a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECELS.A.),** en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		

a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	N/A	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
F) CAPACIDAD FINANCIERA Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: 1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años*** 2. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años*** 3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo*** Para determinar la capacidad financiera del oferente, se deberá presentar: 1- Balance de los años 2010 y 2011.	Cumple	

G) EXPERIENCIA		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:		
3 (tres) Servicios Similares dentro de los últimos 3 (tres) años: Contratos o facturas donde el oferente demuestre haber proveído Servicios similares en esta convocatoria a empresas públicas y/o privadas.	Cumple	
3 (tres) Constancias o certificados de empresas publicas y/o privadas, de haber proveído satisfactoriamente, dentro de los últimos 3 (tres) años. La constancia deberá contener el nombre y número de teléfono de los contactos en esa empresa para referencias.	Cumple	
H) **Infraestructura y Capacidad de Provisión:** El oferente adjudicado deberá contar con todos los insumos, materiales de las características establecidas en este PBC, así como el personal idóneo para atender las necesidades del BNF, para ello se requiere presentar lo siguiente:	Cumple	
3. Curriculum de la empresa.	Cumple	
4. Declaración Jurada en la que garantice contar con los medios necesarios para la ejecución de los trabajos y el personal suficiente para atender las necesidades del BNF. Presentar listado describiendo cantidad de personal para la ejecución del mismo.	Cumple	
I) Se requiere que el oferente esté al día con los impuestos y demás obligaciones, para lo cual deberá presentar:	Cumple	
1. Patente Comercial al día.	Cumple	
2. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	
3. Registro Único del Contribuyente RUC	Cumple	
J) Margen de Preferencia Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	Cumple	
Conforme a la Resolución N° 1915/2011 de fecha 19 de setiembre de 2011, el Oferente deberá presentar la CONSTANCIA DEL SIPE, en formato original debidamente firmado por el mismo o su representante legal. **La omisión o la falta de firma del Oferente o su representante legal en la Constancia del SIPE, no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, considerando su omisión de carácter sustancial.**	Cumple	
Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	Cumple	

Según lo establecido en el ***Articulo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21.909/03***, se ha solicitado mediante nota de fecha 13/09/2012, a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECELS.A.)**, las documentaciones no presentadas y detalladas a continuación:

1. Contratos o facturas donde el oferente demuestre haber proveído Servicios similares en esta convocatoria a empresas públicas y/o privadas; 3 (tres) Servicios Similares dentro de los últimos 3 (tres) años.
2. 3 (tres) Constancias o certificados de empresas publicas y/o privadas, de haber proveído satisfactoriamente, dentro de los últimos 3 (tres) años. La constancia deberá contener el nombre y número de teléfono de los contactos en esa empresa para referencias
3. Curriculum de la empresa.
4. Presentar una Declaración Jurada en la que garantice contar con los medios necesarios para la ejecución de los trabajos y el personal suficiente para atender las necesidades del BNF. Presentar listado describiendo cantidad de personal para la ejecución del mismo.
5. Presentar una Declaración Jurada, conforme a la Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.
6. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
7. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

En tiempo y forma, la mencionada firma remite lo solicitado precedentemente, dando así **CUMPLIMIENTO** a los puntos mencionados, por lo que no se analizan las ofertas de los demás oferentes.

- **EVALUACION ECONOMICA**

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECELS.A.),** conforme a la disponibilidad del rubro a ser afectado, constatándose que la misma se ajusta a dicha disponibilidad.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la evaluación técnica y experiencia, financiera y económica realizada a la oferta presentada por la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECELS.A.),** la misma cumple con las especificaciones técnicas, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los Servicios	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario **mensual** (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	81112107-004	Servicio de Internet para el BNF	TIGO	TIGO	Mes	Unidad	24	1.893.000	45.432.000.-
TOTAL: Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)									**45.432.000.-**

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en virtud a lo establecido en el Art. 34º y bajo responsabilidad de la máxima autoridad,", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el "Servicio de Internet para el Banco Nacional de Fomento" a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECELS.A.)**, en la suma mensual de G. 1.893.000.- (Guaraníes un millón ochocientos noventa y tres mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, que totalizan la suma de G. 45.432.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, por el término de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 10 de noviembre del 2012; conforme a la propuesta de adjudicación detallada más arriba. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Coordinador

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gerente de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
- 1 OCT. 2012

Víctor Estigarribia Mallada
Secretario
Comité de Evaluación

Hecho por: CAS